



ACCIÓN DE RATING

5 de noviembre, 2025

Comunicado anual

RATINGS

Cía. Agropecuaria Copeval S.A.

Solvencia	BBB-
Bonos	BBB-
Efectos de comercio	N3/BBB-
Tendencia	Negativa
Estados financieros	2Q-2025

Para mayor información, ir a sección
[Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

Metodología general de clasificación de empresas

Criterio: Relación entre clasificaciones de riesgo de corto y largo plazo

CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8200
 Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Maricela Plaza +56 2 2896 8200
 Directora Senior Corporaciones
mplaza@icrchile.cl

COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.

Comunicado anual de clasificación de riesgo

ICR ratifica en categoría BBB-/Negativa la clasificación de solvencia y bonos de Compañía Agropecuaria Copeval y en categoría N3/BBB- sus efectos de comercio, fundamentado en factores relacionados a su negocio (como su alta participación de mercado, relación contractual con sus proveedores, economías de escala, bajas rentabilidades y amplia diversificación en términos geográficos, por clientes, productos y por rubro agrícola), pero sobre todo por su actual fortaleza financiera debilitada que restringe su rating y que en [abril de 2024](#) gatilló la asignación de una tendencia negativa a su clasificación crediticia.

Si bien consideramos que al 1H-25 Copeval presenta mejoras operativas y financieras que dan cuenta de ciertas capturas de eficiencia y de gestión iniciadas en los períodos precedentes, opinamos que no alcanzan a diluir su riesgo de liquidez, asociado a los altos vencimientos que debe asumir el emisor al corto plazo, lo que justifica la ratificación de la tendencia Negativa asignada a su rating, pese a la notoria mejora en su generación de EBITDA y a la concreción de algunas gestiones sobre su deuda en lo que va del año.

Particularmente, destacamos de manera positiva aspectos de gestión tales como la optimización de su nivel de inventario, la ampliación de los plazos de pago con proveedores y el curse del bono securitizado con el IFC en julio de 2025. Si bien estos recursos dan cuenta del respaldo explícito de su accionista y permitieron quitar cierta presión de liquidez al emisor, consideramos que no alcanza a ser lo suficientemente material para cubrir todas las necesidades de financiamiento de Copeval de corto plazo, lo que evita de momento el retorno de su tendencia a Estable. De todas formas, respecto a nuestra última evaluación sobre este emisor, hemos reducido la probabilidad de baja de clasificación dado que al mismo tiempo que operativamente se observa un repunte, se avanza en nuevas gestiones financieras que complementen a los financiamientos ya formalizados durante el año. Opinamos que si bien el acceso a nuevos financiamientos que permitan alargar el *duration* de la deuda es condición necesaria para evitar una baja de clasificación, no es el único gatillante para revertir la tendencia Negativa, sino que está sujeta también a que el repunte operativo sea de carácter estructural.

En resumen, la clasificación de solvencia y bonos de Copeval inicia con la evaluación del riesgo de su negocio en categoría A- —basado en factores relacionados principalmente a su posición competitiva, a su diversificación, tamaño relativo, relación con proveedores y eficiencia operacional— que, complementada con la evaluación de su fortaleza financiera categorizada en un nivel “Débil” por ICR, conducen hasta una clasificación de solvencia y bonos de BBB-. Dado el *liability management* actualmente en desarrollo, no descartamos eventuales cambios de clasificación y/o tendencia en los próximos 12-18 meses.

Evolución de ratings

Últimas acciones de clasificación

Fecha	Solvencia	Bonos	Efectos de comercio	Tendencia	Motivo
30-abr-19	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Estable	Cambio de tendencia
06-may-19	BBB-	BBB-	-	Estable	Nuevo instrumento (bonos)
30-oct-19	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Estable	Reseña anual
06-nov-19	BBB-	BBB-	-	Estable	Nuevo instrumento (bonos)
22-oct-20	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Estable	Reseña anual
16-abr-21	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Positiva	Cambio de tendencia
15-sep-21	BBB	BBB	N2/BBB	Estable	Cambio de clasificación
25-oct-21	BBB	BBB	N2/BBB	Estable	Reseña anual
28-oct-22	BBB	BBB	N2/BBB	Estable	Reseña anual
28-sep-23	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Estable	Cambio de clasificación
30-oct-23	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Estable	Reseña anual
30-abr-24	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Negativa	Cambio de tendencia
30-oct-24	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Negativa	Reseña anual
30-oct-25	BBB-	BBB-	N3/BBB-	Negativa	Reseña anual

Fuente: Elaboración propia con información de ICR.

Más información sobre el evolutivo de rating en [Compañía Agropecuaria Copeval S.A. - ICR Chile](#)

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría BBB

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-“ denota una menor protección dentro de la categoría.

Categoría N3

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINEs, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquier personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGÁ NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.